

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6821762



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 197362

SANTIAGO, 08 de Septiembre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Doña Marleni del Carmen INGUILAN INGUILAN RUN: 24.963.315-1
 2. Doña Gumercinda MARIN APAZA RUN: 23.573.955-0
 3. Don Armando Marcelo MAYTA MARIN RUN: 23.573.845-7
 4. Doña Ana Maria GARCIA PIMIENTO RUN: 24.094.923-7
 5. Doña Tatiana SEMO VEJARANO RUN: 25.007.465-4
 6. Doña Marina ESPAÑA MOTATO RUN: 24.500.616-0
 7. Don Geovani VERA COLQUE RUN: 24.487.652-8
 8. Doña Raisa Alejandra AMARU ZARATE RUN: 24.975.717-9
 9. Doña Marie Alide DERIZAIRES RUN: 24.521.136-8
 10. Don Juan Diego SALAZAR ARIAS RUN: 24.995.234-6
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL SOTO
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y MIGRACION